

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 1 de 6

1.0) Alcance/Propósito:

El propósito de esta Política es establecer los principios que guían a Amistad respecto a los Derechos Humanos en todas nuestras actividades y áreas de operación de acuerdo con las declaraciones internacionales relacionadas con los Derechos Humanos.

Esta política describe nuestro compromiso de respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y el cumplimiento de las pautas y normas internacionales relacionadas; el enfoque de Debida Diligencia de Derechos Humanos (Human Rights Due Diligence, "HRDD") para identificar, mitigar, monitorear y reparar los riesgos para los Derechos Humanos y los impactos adversos que surjan de todas las etapas de nuestras actividades comerciales, incluidas, entre otras, nuestras operaciones, relaciones, y cadena de suministro, y procesos de reparación implementados para recibir, investigar y abordar cualquier inquietud relacionada con los Derechos Humanos y planteada por las Partes Interesadas y los "titulares de los derechos" afectados.

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para todo Amistad. Esperamos que los Terceros se mantengan fieles a los principios de esta Política y respeten los Derechos Humanos y las normas reconocidas internacionalmente.

2.0) Responsabilidades

Gerente de Recursos Humanos:

- Comunicar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de la presente política. Vigilar y dar seguimiento a conductas que infrinjan los principios de esta política.

Empleados:

- Cumplir con los lineamientos de la presente Política.

Comité Ejecutivo:

- Revisar y aprobar la presente política.

Comité de Ética y Conducta:

- Supervisar la implementación de la política, así como vigilar su cumplimiento y apego.

3.0) Definiciones

Derechos Humanos: Son los derechos inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión o cualquier otra condición. Incluyen los Derechos Humanos reconocidos en la Declaración Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Grupos de Interés/Partes interesadas: se refiere a las personas o entidades cuyos derechos o intereses se ven o podrían verse afectados por las operaciones y actividades de Amistad. Esto incluye Empleados, clientes, proveedores, accionistas, inversionistas, analistas, comunidades

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 2 de 6

locales, gobiernos y legisladores, asociaciones comerciales, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones académicas.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

4.0) Generales

Compromiso en el Respeto por los Derechos Humanos:

Amistad se compromete a alinear su estrategia y operaciones con los principios y valores establecidos en las normas internacionales de Derechos Humanos, incluidos, entre otros, los principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y cualquier resolución o pauta emitida por organizaciones internacionales con respecto al Derecho Humano o a un entorno limpio, saludable y sostenible.

Nos comprometemos a respetar los Derechos Humanos reconocidos en todas nuestras operaciones y cadena de suministro. Esto incluye, entre otros:

El derecho a condiciones laborales seguras y saludables: nuestro objetivo es proporcionar a los empleados y contratistas un lugar de trabajo seguro y saludable en cumplimiento con las políticas y pautas internas, y las leyes y regulaciones locales aplicables.

El derecho a horas de trabajo, prácticas de empleo y salarios justos: Nos esforzamos por cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen los salarios y las horas, las prácticas de contratación y los contratos de trabajo.

El derecho a un entorno libre, saludable y sostenible: Nos esmeramos por respetar el derecho a un entorno limpio, saludable y sostenible, y reconocemos su función en el pleno disfrute de una variedad de Derechos Humanos, como el derecho a alimentos, agua e higiene.

El derecho a la no discriminación: Nuestro objetivo es fomentar la diversidad, la equidad y la inclusión, en todos nuestros lugares de trabajo. Prohibimos la discriminación de cualquier tipo por motivos de raza, color, religión, discapacidad, nacionalidad, información genética, embarazo, edad, orientación sexual, género, estado civil o cualquier otra condición protegida por la ley.

No al trabajo forzado o trabajo infantil: Prohibimos el uso de trabajo forzado, trabajo infantil o cualquier forma de coacción, explotación o coerción física, sexual o psicológica, en nuestras operaciones y cadena de suministro.

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 3 de 6

Respeto por las comunidades: Estamos comprometidos a respetar la dignidad de las comunidades y los grupos de interés incluidos los grupos vulnerables o marginados, como los pueblos indígenas y los niños.

Privacidad de datos: Nos esmeramos por gestionar y procesar datos personales, incluidos los de empleados y terceros, con la privacidad razonable y de acuerdo con las leyes y regulaciones y regulaciones aplicables.

El respeto por los derechos humanos es un valor fundamental para Amistad. Luchamos por respetar y fomentar los derechos humanos en conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos en nuestras relaciones con nuestros empleados, proveedores y clientes. Nuestro objetivo es ayudar a incrementar la aplicación de los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operamos.

Amistad también se compromete a mejorar sus practicas comerciales para respetar los Derechos Humanos. Como parte de este compromiso, Amistad busca activamente participar en iniciativas y asociaciones a favor de los derechos humanos que promuevan estos esfuerzos, un ejemplo de ello, es nuestro Distintivo como empresa Comprometida con los Derechos Humanos otorgado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por nuestro compromiso en acciones enfocadas en respetar los Derechos Humanos de nuestros empleados, proveedores y grupos de interés.

Diligencia Debida en Derechos Humanos (HRDD):

Nuestro enfoque en HRDD tiene como objetivo integrar un sistema de gestión de riesgos para los Derechos Humanos que incorpore nuestro compromiso con los Derechos Humanos mientras identificamos, evaluamos, respondemos, respetamos, monitoreamos y comunicamos los riesgos para los Derechos Humanos y los impactos que resultan de las operaciones, actividades y relaciones de Amistad. Este enfoque se basa en los principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la ONU y en las Líneas Directrices de la OCDE de Diligencia Debida para una conducta Empresarial Responsable.

Estamos comprometidos a integrar nuestro enfoque HRDD en diferentes departamentos, así como políticas, pautas y los procesos de gestión de riesgos existentes. Nuestro enfoque de HRDD comprende los siguientes aspectos:

Incorporar la política empresarial responsable: Aplicar los compromisos de Amistad en nuestro gobierno corporativo, practicas, políticas, pautas y procesos.

Identificar y evaluar los impactos negativos: Identificar los Derechos Humanos y los titulares de derechos que puedan verse afectados negativamente por las operaciones, actividades, y relaciones de Amistad. Analizar los riesgos y los impactos adversos identificados de acuerdo con su nivel correspondiente de riesgo o impacto adverso.

Detener, prevenir o mitigar: Desarrollar e implementar medidas para abordar y mitigar los riesgos para los Derechos Humanos y prevenir o reparar los impactos adversos.

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 4 de 6

Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados: Monitorear y revisar regularmente la efectividad de los procesos, medidas y acciones del Programa de Derechos Humanos de Amistad.

Informar sobre como se abordan los impactos: Divulgar información sobre los Derechos Humanos para cumplir con los requisitos legales y crear conciencia sobre nuestro programa de Derechos Humanos y el enfoque de HRDD, entre los empleados, Divisiones de Amistad y partes interesadas.

Reparar o colaborar en la reparación del impacto cuando corresponda: Nuestra HRDD se complementa con mecanismos de participación continua y presentación de quejas de las partes interesadas a los que pueden acceder los titulares de derechos para expresar sus inquietudes, quejas y sugerencias a Amistad, como se describe más adelante.

Evaluación de Amistad:

En Amistad, nos dedicamos a identificar, evaluar, mitigar, reparar y monitorear los riesgos para los Derechos Humanos y los impactos adversos resultantes de nuestras actividades comerciales, operaciones y relaciones. Para lograr esto, hemos establecido diferentes procesos para evaluar el cumplimiento de las normas internacionales que protegen los Derechos Humanos por parte de Recursos Humanos, que incluyen lo siguiente:

- Identificar y ubicar los riesgos para los derechos humanos en nuestras operaciones.
- Evaluaciones periódicas para todas las locaciones donde nos ubicamos y en función del nivel de riesgo para los derechos humanos.
- Elaboración de planes de acción para mitigar y reparar los riesgos sobre los Derechos Humanos identificados.
- Identificar, evaluar, monitorear y garantizar periódicamente el análisis de los principales riesgos y oportunidades de nuestras diferentes locaciones que podrían afectar los objetivos estratégicos y la continuidad del negocio de Amistad.

Participación de las Partes Interesadas:

Deseamos participar activamente con las partes interesadas en conversaciones sobre los riesgos y los posibles impactos adversos que pueden causarles nuestras operaciones comerciales, actividades y relaciones. Nos esforzamos por establecer procesos que mejoren nuestro compromiso con las partes interesadas al aprovechar las mejores practicas y las normas internacionales. Amistad puede emitir pautas adicionales sobre nuestro compromiso con las partes interesadas para apoyar estos esfuerzos.

Evaluación de Nuestros Terceros:

En Amistad, estamos comprometidos a mantener el respeto por los Derechos Humanos en toda nuestra cadena de suministro y relaciones comerciales. Para lograr esto, hemos establecido varios procesos para evaluar a los terceros, incluido nuestro proceso de debida

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 5 de 6

diligencia de terceros, evaluaciones de sostenibilidad de proveedores y programas de verificación de salud y seguridad de contratistas, entre otros. Como parte de estas evaluaciones, solicitamos información de los terceros sobre diversos asuntos, incluidos los Derechos Humanos. Mediante metodologías internas evaluamos a estos terceros y analizamos esa información. Según nuestra evaluación, podemos proporcionar capacitación, solicitar información adicional o negociar términos contractuales particulares con estos terceros. Nuestro objetivo es mejorar continuamente nuestros procesos para evaluar a los Terceros con el fin de, eventualmente, cubrirlos a todos.

Mecanismos de Reparación:

El departamento de Recursos Humanos y Comité de Ética y Conducta supervisa y Gestiona el programa de Cumplimiento de Amistad y ha establecido diferentes canales para recibir quejas de los empleados, las Partes Interesadas y los titulares de derechos afectados con el fin de abordar inquietudes y conductas indebidas, incluidas aquellas relacionadas con Derechos Humanos, dentro de nuestras operaciones comerciales, actividades y relaciones.

El correo de cumplimiento y ética funciona como nuestra línea institucional para recibir quejas, sin embargo, existen canales adicionales en donde se pueden abordar inquietudes, como: Recursos Humanos, el Comité de Ética o tu jefe inmediato si así lo consideras.

Proceso de recepción y administración de casos:

1. Se envía informe.
2. Se recibe la denuncia y confirma recepción.
3. El caso es revisado ya sea por la gerencia de RH o el comité de Ética.
4. Se lleva a cabo la investigación.
5. Se evalúa si el caso está corroborado y se recomiendan medidas reparadoras si corresponde.
6. Se implementan las medidas reparadoras.
7. Se informa al denunciante que la investigación ha finalizado.
8. Se cierra la denuncia.

Comunicaciones:

En Amistad, nos esforzamos por mantener informadas a las partes interesadas internas y externas al cumplir con las obligaciones o los requisitos de divulgación aplicables. En nuestras comunicaciones internas buscamos tener a los empleados informados y capacitados sobre nuestras políticas pautas y procesos internos relacionados con Derechos Humanos. Proporcionamos actualizaciones periódicas a los Directores y Gerentes con respecto a nuestra evaluación de riesgos para los Derechos Humanos y los impactos adversos de nuestras operaciones y cadenas de suministro, así como a los planes de acción relacionados. Además, se presentan actualizaciones sustanciales sobre estas evaluaciones y plan de acción al Consejo de Administración al menos una vez al año.

En nuestras comunicaciones externas, presentamos información relacionada con nuestro programa de derechos humanos, según lo exigen las leyes, regulaciones o autoridades

	POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS	PL-RHUM-32
Fecha de revisión: 00 Fecha de primera emisión: Mar 25, 2025.	Propietario: Recursos Humanos – Amistad.	Página: 6 de 6

aplicables, teniendo en cuenta las iniciativas y estrategias descritas en esta política, siempre que dicha modificación o actualización no sea contraria a los términos actuales de esta política.

5.0) Información y no represalias:

Todos los empleados de Amistad que tengan conocimiento o sospecha de que esta política pueda haber sido violada deberá ser reportada a cualquiera de las siguientes alternativas:

- Jefe Inmediato
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento Legal
- Comité de Ética
- Correo electrónico de Cumplimiento y Ética Cumplimiento@Amistadmexico.com

Cualquier inquietud referente a infracciones cometidas deben ser inmediatamente reportada.

Tal como se establece en nuestra política de Respeto en el Lugar de Trabajo y Código de Ética, Amistad prohíbe estrictamente las represalias contra cualquier persona que informe de buena fe cualquier posible incumplimiento de esta política. Dichas represalias, serían motivo de medidas disciplinarias, incluido un posible despido.

6.0) Referencias:

- 6.1) La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)
- 6.2) Carta Internacional de los Derechos Humanos
- 6.3) Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 6.4) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 6.5) Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

7.0) Documentos Relacionados:

- 5.0) Código de Ética de Amistad, Reglamento Interior de Trabajo.
- 6.0) Política de Respeto en el lugar de trabajo PL-RHUM-28

8.0) Revisión Histórica:

Fecha de Emisión	Numero de Revisión	Descripción de la Revisión	Elaborado por:	Aprobado por:
Mar 25, 2025	00	Elaboración de la Política	Gerente de R.H.	Comité Ejecutivo